



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

039-2019

Los Olivos, 02 de Enero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 417-CDLO publicada en el Diario Oficial El Peruano el 24 de Julio de 2015 se aprobó el Estatuto del Organismo Publico Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos denominado Hospital Municipal Los Olivos, siendo que con Ordenanza N° 428-CDLO, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de enero de 2016 se aprobó su modificatoria;

Que, el Capítulo II – Del Consejo Directivo, en su Artículo Vigésimo Primero señala que el Consejo Directivo es el órgano de mayor nivel de la entidad y está encargado de la definición de los planes y políticas vinculadas a su ámbito de supervisión y control de sus actividades, aprobación de sus presupuestos y estados financieros anuales y demás normas de primer rango de la entidad, así como de otras funciones de su competencia. Precisa que el Consejo Directivo está conformado por 5 miembros incluido el Presidente, los mismos que son designados por el Alcalde, pudiendo ser parte del mismo los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 437-2017, de fecha 23 de agosto de 2017, se conformo, a partir de dicha fecha, el Consejo Directivo del Organismo Publico Descentralizado De la Municipalidad Distrital de Los Olivos denominado Hospital Municipal Los Olivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 404-2018, de fecha 10 de julio de 2018, se reconformo, a partir de dicha fecha, el Consejo Directivo, tal como se especifica;

Que acorde con las acciones propias, operatividad y funcionamiento del Organismo Publico Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos denominado Hospital Municipal Los Olivos se hace necesario conformar el Consejo Directivo;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, a partir de la fecha, el **CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO** denominado **HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DR. FELIPE BALDOMERO CASTILLO ALFARO	PRESIDENTE
Mg. JULIAN ENRIQUE LOLI BONILLA	MIEMBRO
Mg. BEDER CLAYCK GUEVARA PEREZ	MIEMBRO
ABOG. JOHNNY FRANCISCO GALVÁN VALDEZ	MIEMBRO
LIC. MARCELA SÁNCHEZ REYES	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente al **GERENTE MUNICIPAL** y al **DIRECTOR EJECUTIVO** del **HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS** para los fines de su competencia

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Abog. Rosa E. Silva Malasquez
REG. CAL 23850
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE